



# SALUD Y TRABAJO

## TRABAJADORES DE LA JUSTICIA

DRA. LILIAN CAPONE  
NEUMONOLOGA  
ESP. SALUD OCUPACIONAL  
COORDINADORA PROGRAMA PREVENCION Y PROMOCION SALUD DE  
LXS TRABAJADORES IOMA  
SUBSECRETARIA SALUD LABORAL CTA T NACIONAL

- **La salud de los/as trabajadores/as es un derecho humano básico, reconocido en la Constitución Nacional y en Normativas Internacionales.**
- **Por ende, configura un bien público que debe ser preservado, promovido y/o protegido por el Estado.**

# SALUD....

- *La salud se expresa correctamente cuando el hombre vive comprometido y luchando frente a conflictos que la interacción con su mundo físico, mental y social le imponen, y cuando en esta lucha logra resolver tales conflictos, aunque para ello deba respetar la situación física, mental o social en la que vive o modificarla de acuerdo a sus necesidades y aspiraciones.*
- *De tal forma, que la salud corresponde al estado de optimismo, vitalidad, que surge de la actuación del hombre frente a sus conflictos y a la solución de los mismos.*

FLOREAL FERRARA - 1975

# Dr. Ramón Carrillo:

- No puede haber política sanitaria sin política social.
- Todos los hombres tienen igual derecho a la vida y a la salud.
- Solo sirven las conquistas científicas sobre la salud si éstas son accesibles al pueblo.
- Mientras los médicos sigamos viendo enfermedades y olvidemos al enfermo como una unidad biológica, psicológica y social, seremos simples zapateros remendones de la personalidad humana

# TRABAJO.....

- La palabra trabajo proviene del latín *tripaliāre*, y esta a su vez de *tripaliūm*, que era una especie de yugo para azotar a los esclavos en el Imperio Romano. Trabajo como esclavitud y sufrimiento...
- Con el paso del tiempo, el uso de la palabra se amplió para referirse a una actividad que causara dolor físico y se asoció al trabajo penoso, pesado . La estigmatización como destino.
- Actividad por la que el hombre transforma la realidad para satisfacer sus necesidades físicas y espirituales.
- Trabajo intelectual vs trabajo manual?
- Plusvalía...quien gana y quien pierde?
- Colectivo o individual?
- Quien y como se organiza el trabajo?

- La salud de los trabajadores no es un tema individual sino una *construcción del colectivo laboral de pertenencia*.
- A la hora de analizar y debatir la temática proponemos *“ponernos los anteojos del mundo del trabajo”*, porque sabemos que existe una estrecha relación entre las condiciones y medio ambiente en que desarrollamos nuestras actividades y nuestro estado de salud.

# Las dos caras de la misma moneda...

- Es evidente que el trabajo y la salud están estrechamente relacionados, ya que el trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades, al objeto de disfrutar de una vida digna. También gracias al trabajo podemos desarrollarnos tanto física como intelectualmente.
- Junto a esta influencia positiva del trabajo sobre la salud existe otra negativa, la posibilidad de perder la salud debido a las malas condiciones en las que se realiza el trabajo, y que pueden ocasionar daños a nuestro bienestar físico, mental y social (accidentes laborales, enfermedades ...).

# TRABAJO. Subcategorías de análisis

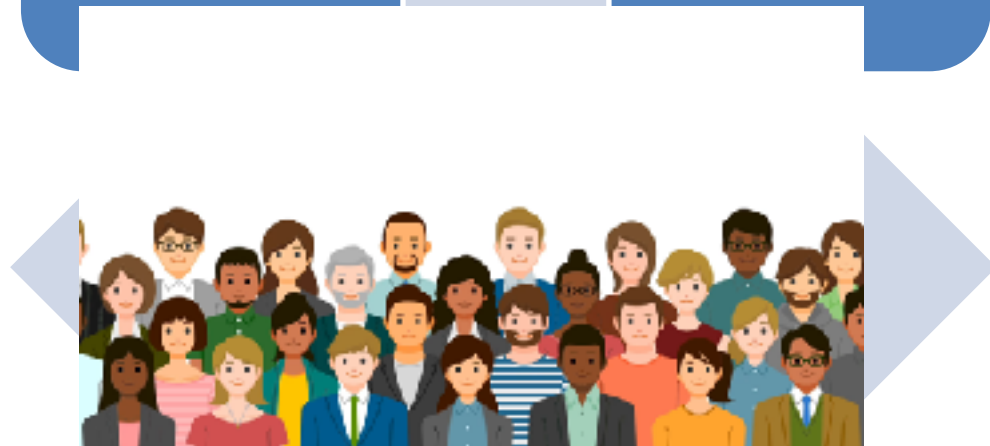
- **Objeto de trabajo:** Es el elemento sobre el cual actúa el trabajador para transformarlo y obtener un producto o un servicio
- **Medios de trabajo:** Son las herramientas, equipos, maquinarias e insumos que interactúan con la actividad del trabajador para transformar los objetos de trabajo.
- **Actividad:** Es la subcategoría o componente más importante del proceso de trabajo. Los clásicos de la economía política lo asimilan con lo que han dado en llamar, trabajo vivo. Es precisamente la energía física y mental que usa el ser humano para transformar el objeto, a través de los medios de trabajo e insumos. De esta actividad se obtendrá un producto o servicio.
- **Organización y división del trabajo :**
  - (a) Horario.
  - (b) Duración de la jornada de trabajo. El tiempo de la jornada y las horas extras
  - (c) Trabajo diurno o nocturno.
  - (d) Formas de rotación.
  - (e) Pausas durante la jornada de trabajo.
  - (f) Intensidad. Tiene estrecha relación con los ritmos (acelerados o lentos) y con las cuotas de rendimiento o producción.
  - (g) Tipo de contratación. Especialmente para conocer si es un trabajador temporal o de planta (permanente). Trabajo temporal o la precariedad laboral.



# TRABAJO. Subcategorías de análisis

- OBJETO DE TRABAJO

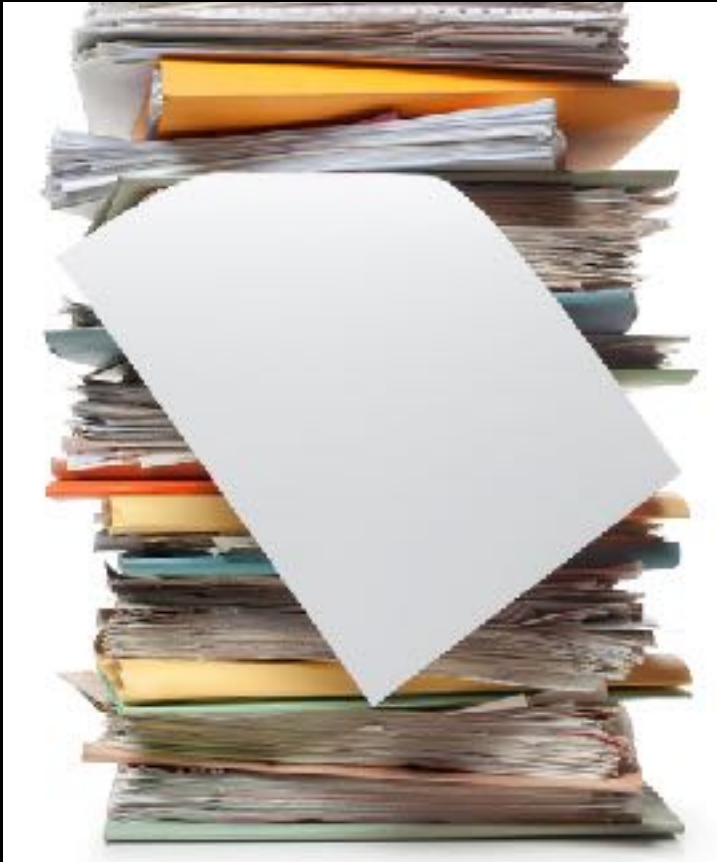
- MEDIOS DE TRABAJO



- ACTIVIDAD

- ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN DEL TRABAJO

# Objeto de trabajo



•Es el **elemento sobre el cual actúa el/la trabajador/a** para transformarlo y obtener un producto o un servicio



# Medios de trabajo

Son :

**Herramientas**

**Equipos**

**Maquinarias**

**insumos**

que interactúan con la **actividad** del/la trabajador/a para transformar los **objetos de trabajo**.





# Actividad

- Es la subcategoría o componente **más importante** del proceso de trabajo.
- Los clásicos de la economía política lo asimilan con lo que han dado en llamar, **trabajo vivo**.
- Es precisamente **la energía física y mental que usa el ser humano para transformar el objeto** a través de los medios de trabajo e insumos.
- De esta actividad **se obtendrá** un producto o servicio.



---

# Organización y división del trabajo

Horario de trabajo.

Duración de la jornada de trabajo.

Trabajo diurno o nocturno.

Formas de rotación.

Pausas durante la jornada de trabajo.

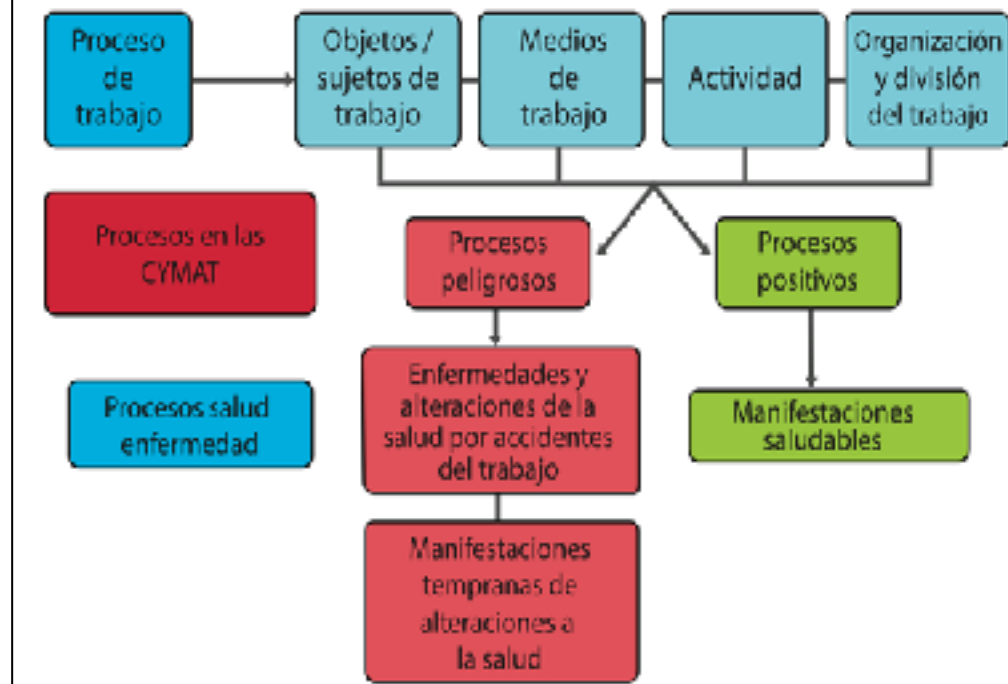
Intensidad.

Tipo de contratación.



*Enfoque sistémico de la salud y seguridad en el trabajo*

Figura 1. Procesos en salud y seguridad en el trabajo



**Oscar Betancourt en Servicios Integrales de Salud y Seguridad en el Trabajo**

# Condiciones de Trabajo

## SEGURIDAD E HIGIENE

- Incendio
- Electricidad
- Elementos de P. Personal
- Elementos de P. Colectivos
- Señalética
- Espacios de Trabajo
- Orden y limpieza
- Organización del Trabajo

## PSICOSOCIALES

- Tiempos y descansos
- Pluriempleo
- Multiplicidad y complejidad de Tareas
- Aislamiento
- Falta de reconocimiento y Descalificación
- Imperativos
- Falta de Capacitación
- Fragmentación laboral y personal
- Responsabilidad legal y social
- Situación Psicofísica
- Violencia Institucional

# Condiciones de Trabajo

## FISICOS

- ILUMINACION
- CARGA TERMICA
- VIBRACIONES
- RADIACIONES
- HUMEDAD
- INFRAESTRUCTURA

## QUIMICOS

- ANESTESICOS
- ANTIBIOTICOS
- ESTERILIZANTES
- CITOSTATICOS
- DESINFECTANTES



# Condiciones de Trabajo

## **BIOLOGICOS**

- VIRUS
- PARASITOS
- BACTERIAS
- HONGOS
- ALIMAÑAS

## **ERGONOMICOS**

- POSTURAS
- ESFUERZOS FISICOS
- ESFUERZOS REPETITIVOS
- DISEÑOS MOBILIARIOS
- TRABAJO SEDENTARIO
- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO



## *Qué es el Riesgo Laboral ?*

El **Riesgo** no es ni el agente ni el accidente ni la enfermedad laboral, es la probabilidad en términos estadísticos de ocurrencia de un evento mórbido en un grupo determinado, en este caso de trabajadores.

Los **Riesgos Laborales** son: “Procesos peligrosos” para la salud de los trabajadores. Se refiere, entonces, a **todo aquello** que en el trabajo puede afectar la salud de los trabajadores, sea que surjan de los objetos y medios, de la organización y división del trabajo o de las otras dimensiones del trabajo.



Los riesgos son aquellas situaciones que pueden romper el equilibrio físico, psíquico y social de los trabajadores.

- • Riesgo laboral: Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. La calificación de su gravedad dependerá de la probabilidad de que se produzca el daño y de la severidad de este.
- Existe otro concepto habitualmente relacionado con la prevención de riesgos y que frecuentemente se confunde al asemejarse al concepto de riesgo. Es el término peligro.
- • Peligro: Propiedad o aptitud intrínseca de algo (por ejemplo, materiales de trabajo, equipos, métodos o prácticas laborales) para ocasionar daños.

# RIESGO

```
graph LR; R[RIESGO] --- C1[Impuesto, Involuntario, Desconocido, Medurable, Prevenible]; R --- C2[Químico, Físico, Biológico, Ergonómico, De Seguridad, En la Organización del Trabajo];
```

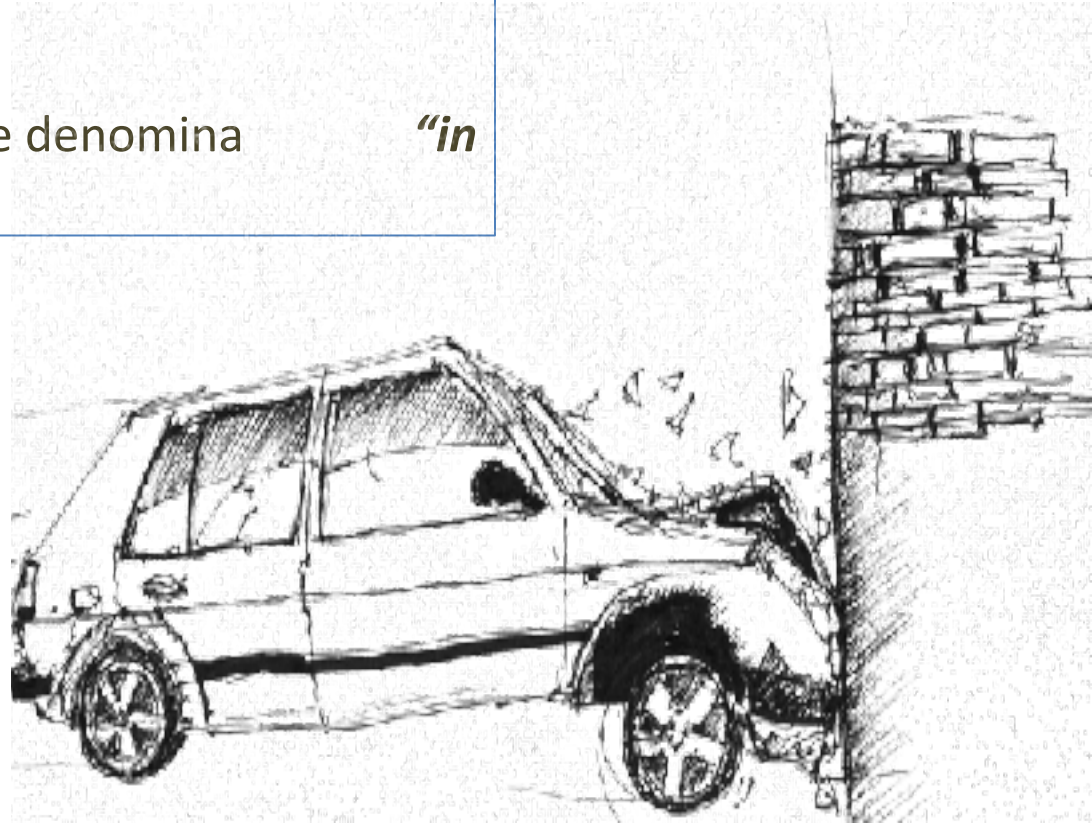
- Impuesto
- Involuntario
- Desconocido
- Medurable
- Prevenible

- Químico
- Físico
- Biológico
- Ergonómico
- De Seguridad
- En la Organización del Trabajo

# *Accidente de Trabajo*

**Definición:** Daño súbito y violento que acontece en horario de trabajo

- El trabajador puede estar dentro o fuera de la empresa
- Cuando ocurre en el trayecto se denomina *“in itinere”*



# *Enfermedad Profesional*

**Definición:** Daño solapado, crónico, ocurre con el tiempo

- Periodo de latencia: Síntomas entre la exposición y la enfermedad
- LRT: listado cerrado



# *Mapa de Riesgo*

**Técnica** para recuperar y valorizar la **experiencia de todas las personas** a partir de sus **mapas cognitivos individuales** los cuales se confrontan para llegar, mediante el consenso, a una representación compartida de los problemas.

## *Para Que Sirve??*

- Identificar los riesgos presentes, su gravedad y la cantidad de personas afectados.
- Construir un lenguaje común entre trabajadores de un mismo sector.
- Comparar con otros sectores.
- Estimular la participación de todos los trabajadores.
- Confrontar opiniones y formas de percibir los riesgos.
- Valorar soluciones en conjunto.



# *Valoración del Riesgo*

**Consecuencias:** parte del cuerpo afectada y naturaleza de la misma.

- **Levemente dañino:** Baja laboral menor a 10 días. Lesiones menores o molestias.
- **Dañino:** Baja laboral de más de 10 días. Lesiones o enfermedades que resulten en una incapacidad temporal.
- **Extremadamente dañino:** Produce discapacidad o muerte. Lesiones o enfermedades que causen discapacidad permanente, pérdida de un miembro.

**Probabilidad** de que se materialice:

**Alta:** el daño ocurrirá siempre o casi siempre

**Media:** el daño ocurrirá en algunas ocasiones

**Baja:** remotamente posible, el daño ocurrirá raras veces

# MAPA DE RIESGOS.....

- Proponemos construir un Mapa de Riesgos....
- Elegir un puesto de trabajo
- Repasar listado de riesgos
- Evaluar el riesgo mas dañino
- Y el mas peligroso?
- Pensemos estrategias preventivas
- SE ANIMAN???



# ***QUE ES EL DAÑO***

**Es la consecuencia del riesgo, es la alteración en la salud...**



**La prevención fracasó**

**EL TRABAJO ENFERMA  
O  
LAS CONDICIONES DE TRABAJO??**

# Hablemos de Prevención

- Reconocimiento de condición de trabajadores
- Formación integral curricular
- Desnaturalización de los riesgos
- Capacitación sistemática
- Diagnóstico de Situación
- Mapa de Riesgo
- Plan de Prevención – Protección
- Trabajo, empleo y salarios
- Ámbitos de Participación
- Situación de Salud
- Plus por riesgos, Insalubridad???

## *Vigilancia de la Salud de los Trabajadores*

- ❖ Componente esencial en la Prevención de Riesgos Laborales
- ❖ No es una actividad asistencial
- ❖ Es individual y colectiva
- ❖ No es control de ausentismo
- ❖ Requiere protocolos específicos por riesgo laboral para identificar problemas

*La EPIDEMIOLOGÍA LABORAL, es una disciplina amplia y dinámica JUNTA y AGRUPA todos los determinantes de una enfermedad laboral de una forma adecuada.*

*Su propósito es utilizar los resultados en la prevención de las enfermedades laborales.*

# *Hay algún problema?*

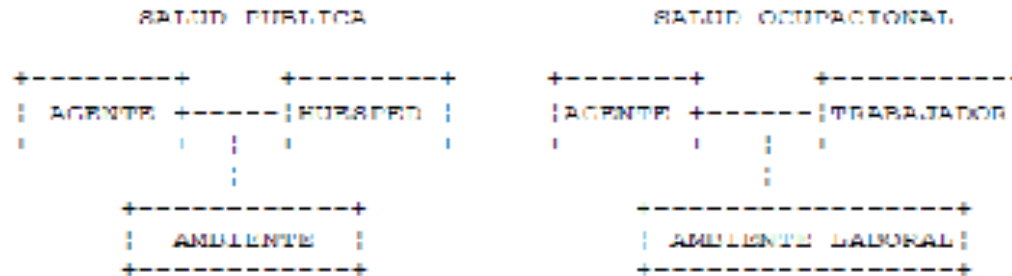
- La mayoría de las personas se enferman a lo largo de su vida.
- No siempre estas enfermedades tienen relación con el trabajo o el medio ambiente
- Pero hay actividades/ lugares donde existen mas problemas de salud .

***MAS ENFERMOS DE LOS QUE SE ESPERA***





# TRIADA ECOLOGICA



Decreto 658/96  
(vigente)



AGENTE: MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tuberculosis pulmonar</li> <li>- Tuberculosis extrapulmonar</li> <li>Artritis</li> <li>TBC intestinal</li> <li>TBC genital</li> </ul>	<p>Trabajadores de la sanidad en contacto con enfermos incluyendo los veterinarios y sus ayudantes.</p>

Análisis para evaluar Enfermedad profesional

# **RECORDAR**

- Las enfermedades no tiene una sola causa, son MULTICAUSALES.
- La casualidad no es una explicación que se pueda ni aceptar ni adoptar.

# Pensemos juntxs.....



- Considera que su trabajo es insalubre?
- Cuáles son las condiciones de trabajo que impactan a la salud?
- Participa activamente en la organización de su trabajo?
- El trabajar con otros, genera mayor carga psíquica? por qué?
- Considera que en su trabajo pueden mejorar las condiciones de trabajo?

# Hay salida?.....

- Siempre ..... Pero es COLECTIVA
- Conocer
- Participar
- Intervenir
- Organización de lxs Trabajadorxs
- Ley Comision Mixta de Salud y Seguridad en el Trabajo.

# PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES/ AS

- ES NECESARIO....
- INFORMACION: sin información no hay participación.
- CONSULTA: contar con la opinión de los trabajadores de base .
- NEGOCIACION: acuerdos específicos sobre cuestiones que vinculan a las 2 partes. Es un consenso.
- CODECISION: incorporación de beneficios y compromisos de índole paritario. Es vinculante



## **2008 – Convocatoria ámbito de Participación sobre Salud y Seguridad**

- ✓ 18 Gremios Estatales Bonaerenses
- ✓ Ley de Participación de los Trabajadores – Promulgada a comienzo del 2011
- ✓ Creación Comisión Mixta Jurisdiccional de Educación.
- ✓ Decreto Reglamentario, fines 2011
- ✓ Creación de la figura de Delegado de Prevención y Comités Mixtos de Salud y Seguridad
- ✓ NO ADHIRIERON: Poderes Judicial y legislativo. Tampoco los Municipios
- ✓

***CoMiSaSEP***

**COMISION MIXTA  
SALUD Y SEGURIDAD**

***CJM***

**COMISION  
JURISDICCIONAL  
MIXTA**

***CM***

**COMITÉ MIXTO**

***DP***

**DELEGADO DE  
PREVENCIÓN**



# COMITÉS PARITARIOS SALUD Y SEGURIDAD



# Fundamentación

- Necesarios mecanismos institucionales, con facultades concretas, que permitan establecer las normas de prevención, las garantías de su eficacia, su revisión constante y, de ser necesario, el poder legitimado de declarar la abstención de tareas en situaciones de riesgo. Las instancias de participación colectiva, son imprescindibles y sólo desde las trabajadoras y los trabajadores pueden garantizarlas.
- En cada lugar de trabajo debe existir una instancia de participación de los trabajadores en el control de las medidas de prevención .
- **Sin Participación no hay Prevención.**



# Antecedentes

- Argentina es el único país de la región que no contiene una normativa que obligue a la conformación de Comités Paritarios de Salud y Seguridad en el Trabajo, como sí lo han hecho otros países: Perú, México, Uruguay, entre otros.
- Solo hay dos provincias que tienen legislación específica: Pcia de Buenos Aires y Pcia de Santa Fé
- Convenios Colectivos: Neumático, metalmecánicos, Telefónicos. Con especificaciones diferentes



# Obligación de conformación

- Se establece con carácter obligatoria, la participación de los/as trabajadores/as y de sus representantes sindicales en el ámbito de la empresa, con el objeto de ejercer funciones de cuidado de la salud y seguridad en el trabajo con enfoque preventivo frente a los riesgos existentes en el lugar de trabajo.
- Los Comités Paritarios de Salud y Seguridad en el Trabajo se constituirán con un representante de los trabajadores de la empresa o establecimiento y un representante del empleador.
- Los técnicos serán asesores de las partes, con voz pero sin voto.



# Funciones

- La función del “Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo” será: evaluar, determinar, establecer y regular las medidas de prevención y protección, necesarias y suficientes, para evitar situaciones de contagio.

- Los representantes de los trabajadores en los “Comités Paritarios de Salud y Seguridad en el Trabajo ” tendrán los derechos y facultades previstos en la ley 23.551. Su función no sustituye ni excluye las responsabilidades de los empleadores, únicos responsables del cumplimiento de las medidas de prevención, de todas aquellas que resulten de la legislación vigente.



# Espacio Intersindical Salud y Trabajo



- Convergen más de 20 gremios de CTA, CGT y Corriente Federal
- Es un espacio - usina donde se trabaja sobre la problemática de la salud de lxs trabajadores
- Se consensuan investigaciones, actividades, proyectos normativos y propuestas en el tema:

## Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo

- COVID 19 como EnfermedadP, incluirla en el LEP
- Ley de Prevención de Riesgos, Promoción de la salud y participación de lxs trabajadorxs
- Salud de los trabajadores en el Ministerio de Salud
- Información Pública para Intervención Preventiva.
- Epidemiología Laboral: las condiciones de Trabajo como condicionantes Sociales
- Atención APS y Salud laboral.
- Historia Clínica Laboral
- Ley de diagnóstico y retiro ASBESTO

- Sin participación no hay concientización.
- Sin apropiación del conocimiento no hay protagonismo.
- Sin protagonismo no hay cambio.
- Participar para transformar



